Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Lo necess.o y an si mesmo creo que se tomare lo
que se da p.a pesar siruan que el sess.r y que dicho
que declare el q.e se llama [illegible] con [illegible] sol
dados de mi licia mo. y en el ynterin que se hace
esta deligencia p.a efecto de cumplir el
num.o justo que le toca ordenare se cumpla
esta ciud. en la forma ordin.a para que de el num.o
que se hiciere cartas para el manejo de las armas
y para que le que le obiere de servir en esta ocasion.
y para hacer le dho cumplim.to se nombraron por
Comiss.os a don sebastian de Robles y don pedro
caballos [illegible] Muñoz [illegible] esta ciud.a y marq.s de
S. J. y se saque las suertes y a quien [illegible] a qu.en tocare
bayan a servir y se repongan los que son [illegible]
dhos Comiss.os cumplan con aber hecho el cumplim.to
y hechado en la dha suerte

x Acordose que [illegible] que [illegible] porta la prontitud
en el servi.o de los soldados que se an de remitir
al exercito de ~~[illegible]~~ portugal y que su s.a esta ciud.a
al S.r G. escriba [illegible] reprendiendo las personas
que le pareciera [illegible] ordene a los
alc.es de [illegible] hagan lo mismo y [illegible] que
los ministros [illegible] que se hiciere de [illegible]
dha se le dara [illegible] ducados

x Acordose que para efecto de yr don Fran.co
Martinez de Robles a la compañia que le esta
cometida haga [illegible] S.r marques de los
Velez. se le libren ducientos reales a quenta
en los efectos de [illegible]
[illegible] que se hiciera
para la conduc.n y la libranza se haga
por virtud de este acuerdo

x y el dho Don Fran.co de Robles dixo que [illegible]